

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0134-M

Quito, 08 de abril de 2025

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de aprobación de reforma No. 006 del POA Gasto No Permanente

De mi consideración:

Tras un cordial saludo me permito informarle lo siguiente:

Antecedentes:

Con Memorando Nro. IIGE-DTT-2025-0043-M, de 28 de marzo de 2025, y su alcance mediante Memorando Nro. IIGE-DTT-2025-0046-M, de 07 de abril de 2025, la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación, solicitó la validación de la Reforma POA y PAC para la inclusión y transferencia del "Estudio para la implementación de sistemas fotovoltaicos aislados de la red y confort térmico en instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ubicadas en zonas remotas" en el PAI 2025.

Normativa:

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. *“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual 79 institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso”.*

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

Desarrollo:

En el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida por el "Estudio para la implementación de sistemas fotovoltaicos aislados de la red y confort térmico en instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ubicadas en zonas remotas", concluyendo que la propuesta de reforma es procedente, ya que cuenta con el pronunciamiento de la Secretaria Nacional de Planificación -SNP así como los recursos para la inclusión y transferencia a favor del Estudio en el PAI 2025 lo que permitirá iniciar con la ejecución de las actividades planificadas para el presente año.

Requerimiento:

Por lo antes expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para

Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0134-M

Quito, 08 de abril de 2025

continuar con el registro de los cambios requeridos en el POA de Gasto No Permanente 2025, así como el registro de la modificación presupuestaria en la herramienta e-SIGEF y la modificación al Plan Anual de Contratación - PAC a través de la Dirección Administrativa Financiera, de acuerdo a los sustentos que se anexan al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Javier Goyes Mosquera
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- Anexo 1. Sustento reforma.
- Anexo 2. Detalle de la reforma Nro. 006 gasto no permanente
- Anexo 3. Informe de Sustento Reforma 006

Copia:

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira
Subdirectora Técnica

Sr. Mgs. Boris Gerardo German Insuasti
Director de Transferencia Tecnológica e Incubación, Encargado

Sr. Ing. Miguel Ernesto Yanez Cevallos
Director de Gestión de la Información

Sr. Mgs. Fausto Rodolfo Carranco Andino
Líder DGI-Investigación Geológica en Territorio Ecuatoriano

Sr. Mgs. Carlos Patricio Cruz Salazar
Analista Técnico de Repositorio Institucional 3

Sr. Juan Diego Jijón Valdivieso
Analista Técnico de Servicios Especializados 3

Sr. Mgs. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

md